



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 110 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 16 SEP 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2016-MDCC del fecha 08 de Septiembre del 2016, trató: El Informe Técnico N° 096-2016-GDUC-MDCC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro, en el cual solicita al Pleno del Concejo aprobar la realización de un Plan de Trabajo de Estudio de Incorporación al Plan de Desarrollo Metropolitano de áreas de expansión urbana con fines residenciales, comerciales, industriales, preservación ambiental e identificación de predios agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autónoma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades erige el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que, una de las principales políticas nacionales del Estado es la de facilitar el acceso a la vivienda digna para el corto y mediano plazo, buscando impulsar la producción habitacional, reducir sus costos y facilitar su adquisición, así como recuperar áreas urbanas en proceso de consolidación; asimismo propicia el desarrollo urbano equilibrado, promoviendo soluciones habitacionales para los distintos segmentos económicos, priorizando aquellos proyectos de vivienda dirigidos a la población de menores recursos económicos;

Que, la política nacional de vivienda, así como las leyes y reglamentos vigentes, al ser de carácter nacional no reflejan la tipicidad por cada región, por lo que generan problemas al momento de prestar los servicios que como gobierno local estamos obligados a brindar, acorde con lo reglado por la Ley N° 27972 en su artículo 79°, numerales 2, 3 y 4, por lo que el Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, Arq. Carlos Ampuero Riega, con Informe N° 096-2016-GDUC-MDCC, solicita que el pleno del Concejo Municipal le autorice implementar y ejecutar un plan de trabajo de estudio de incorporación al Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa de áreas de expansión urbana con fines residenciales, comerciales, industriales, preservación ambiental e identificación de predios agrícolas;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2016-MDCC de fecha 08 de Septiembre del 2016 y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:



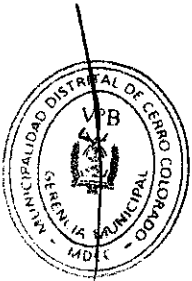
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización del plan de trabajo de estudio de incorporación al Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa de áreas de expansión urbana con fines residenciales, comerciales, industriales, preservación ambiental e identificación de predios agrícolas, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro, con Informe N° 096-2016-GDUC-MDCC, el mismo que formará parte integrante de esta norma municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Gerencias y áreas pertinentes ejecutar las acciones que le correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por los miembros del concejo; y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Angel Justo Justo
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Manuel E. Vera Paredes
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

